

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, dieciséis de junio de dos mil veintitrés. A Despacho este expediente, anexo oficio No. ORIPANS-91 del 24 de abril de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, por medio del cual informan respecto de la inscripción de la medida decretada. Sírvase proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	176164089001-2023-00011-00
Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Auto:	Interlocutorio No. 296-2023
Demandante:	Ligia Cuartas de Gutiérrez
Demandado:	Gloria Marina Valencia Acevedo

Mediante el presente auto, conforme la nota secretaria que precede, el Despacho pone en conocimiento de la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real, promovido por la señora Ligia Cuartas de Gutiérrez, en contra de la señora Gloria Marina Valencia, el oficio ORIPANS-91 del 24 de abril de 2023 del 7 de julio de 2022, por medio del cual se comunica la inscripción de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 057 del 20 de junio de 2023</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759c8b879bfe77ef0353be1547212fc01be971c4ffb49f305173dd8938bf0624**

Documento generado en 16/06/2023 12:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>